

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1398/2009 /

COLINA, 03 de septiembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-1380/2009 de fecha 02 de septiembre de 2009 que autoriza para contratar la presentación artística de la RANXERITA, representado por don CLAUDIO RIQUELME; Contrato de fecha 02 de septiembre de 2009 celebrado con don Claudio Riquelme para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicio fecha 02 de septiembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodriguez con don CLAUDIO RIQUELME MALDONADO RUT: 06.922.195-5, por la presentación artística de la RANKERITA, el día 17 de septiembre de 2009, en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias año 2009 que se realizarán en la medialuna de Santa Filomena.

2.- La coordinación y evaluación del servicio contratado corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que actuará como Unidad Técnica.

3.- El precio a pagar por los servicios contratados será la suma de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) más 10% de impuesto.

4.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al ítem presupuestario N° 215.21.04.004.006.000 denominado "Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- RR.PP.
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.